

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

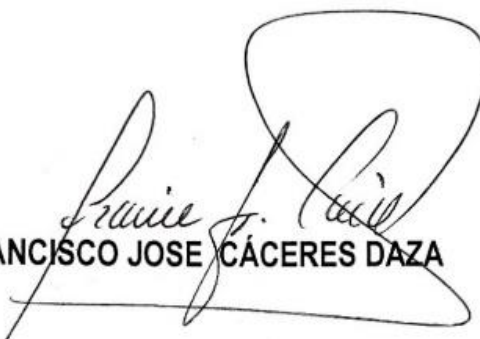
Puente Nacional, mayo 9 de 2022

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por secretaría el pasado 28 de septiembre de 2021, en razón a no haber sufrido reparo de las partes durante el término de traslado.

APRUÉBESE la liquidación de crédito aportada mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2021 por la parte ejecutante, Banco Agrario de Colombia, en razón a no haber sufrido reparo durante el término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho.

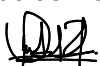
NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 10 de mayo de 2022.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria